

Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



Cómo incluir las criptomonedas en la declaración de la Renta 2020

- Son los usuarios quienes tienen que informar a Hacienda de que tienen criptomonedas.
- Se tributarán en la base imponible del ahorro.

El repunte de las criptomonedas ha generado que cada vez haya más gente que ha decidido invertir en este sector. Pero es necesario saber que **estas [inversiones](#) tienen sus implicaciones en la Campaña de la Renta.**

Casi con total seguridad, los contribuyentes que hayan llevado a cabo transacciones con criptomonedas **habrán recibido un mensaje de la Dirección General de Tributos de España** que dicta: "De acuerdo con los datos que dispone la Agencia Estatal de Administración Tributaria, usted ha realizado operaciones con criptomonedas".

Las ganancias por criptomonedas tendrán que incluirse en la casilla 389. (Fuente: Economist & Jurist)

Y añade: "Le recordamos que los beneficios generados en dichas operaciones constituyen rentas sujetas a IRPF, con la calificación de ganancias patrimoniales. Por tanto, estas ganancias deberán incluirse en la casilla 389, la que lleva el título de Otras gan ..."

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |